

espeja de Autoridad alguna correspondiente que estos lumi-
nistas les van pasando por las contribuciones ordi-
narias de cuyos fondos ande tomarse. No abi-
endo mas que tratar de cerrar este acta firmando los S.^{os} que
intervinieron de que yo el Secretario Certifico =

Juan Julián

Viva

Alonso Lamora

Juan Bautista
Jimenez

Cervino Abuela

Cabildo ord.^o En las Salas de Ayuntamiento de esta Villa de Maracaibo
en Dize de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos
años para Cabildo ordinario los S.^{os} que sus escriben y co-
diz en forma de Consejo trataron y acordaron lo siguiente
ente

Represento D. Alfonso Lamora y Lamora a consecuencia
de un oficio pasado por el Sr. Alcalde 1.^o Constitucional
mediante a haber sido elegido concejal en remplazo de
D. Juan Ant.^o Lamora, por de su propia hecho por este ayuntamiento
Excmo. Dip.^o Provincial la que le fue admitida, y habiendo
no aceptado otro nombramiento se le dio por un con-
gelo alij = Alto continuo se hizo presente por D. Bor-
tome Acosta, nombrado, en la Junta Electoral celebrada
el ocho de los Corrientes abrenjido anunciado, con oficio
previo, al que contestó otro Acosta no podia aceptar
por ser de menor edad el que le dava la autoridad y gracia
la estada Junta.

Se dio Cuenta de un Mensajal de D. Juan M.^o V.
tiempo teniente de la Milicia N. de disciplinarse del on-
roso cargo que tuvieron abien Elevarlos y en un

